



# RESOLUCION - R - N° 315 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 AGO 1996

Expte. N° 4.110/96

## VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Lic. Germán Jiménez, docente de la Facultad de Humanidades; y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para afrontar los gastos que demande la continuidad del cursado de los Seminarios del Doctorado en Filosofía en la Universidad Católica de Santa Fé;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, otorga el aval académico mediante resolución N° 504-96 y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00);

Que la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 024/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Lic. Germán JIMENEZ, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), para atender gastos de aranceles que demande la continuidad del cursado de los Seminarios del Doctorado en Filosofía en la Universidad Católica de Santa Fé.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Prof. JIMENEZ, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

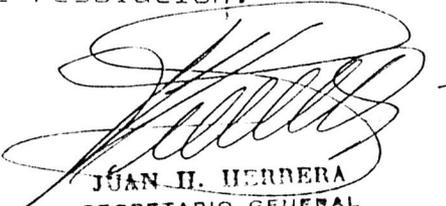
.../// - 2 -

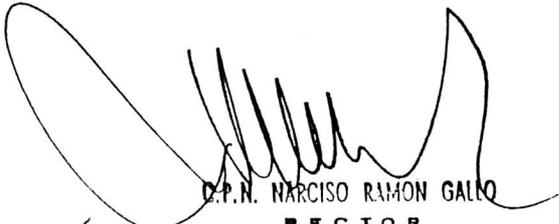
Expte. Nº 4.110/96

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
D.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESPARADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N.º 315 - 96